Ministerio de Educación
Dirección de Educación Inclusiva

GOBIERNO DE LA PAMPA

LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS

LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS

Santa Rosa, La Pampa, febrero de 2018

Ministra de Educación
Prof. Cristina Garello

Subsecretaria de Educación
Prof. Marcela Feurschvenger

Director de Educación Inclusiva
Prof. Ladio Scheer Becher

Equipo de Trabajo:
Lic. Adriana Lozano
Lic. Veronica Nicoletti
Lic. Julieta Ressia
Lic. Silvina Carlucche
Lic. Gabriela Moran

LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS

En la búsqueda por conceptualizar, definir sentidos y significados acerca de **educación inclusiva**, la primera decisión que se asume es política, porque en ella está implícito el derecho social a la educación desde una perspectiva de derechos humanos. La inclusión es producto de una construcción histórica ya que actualmente se reivindican los derechos de sectores que fueron históricamente marginados del espacio escolar, pasando de un modelo de homogeneización hacia uno de democratización de la educación.

Hay evidencias discursivas de lo que significa la educación inclusiva, entre ellos y a modo de ejemplo "una escuela para todos y todas". Sin embargo, el contenido de esa frase muchas veces se diluye cuando predomina un formato escolar que otorga respuestas a determinados perfiles de estudiantes y a otros no, anclada la explicación en la responsabilidad individual del sujeto.

La educación inclusiva nos interpela para salir de la zona de confort hacia una cultura escolar inclusiva, en donde la práctica pedagógica no sea un mecanismo para legitimar el monopolio del saber en función de un arbitrario cultural hegemónico, sino por el contrario, prácticas sustentadas en el **principio de equidad**: esto no es darle a todos lo mismo, sino a cada uno lo que necesita. Su propósito es permitir que los/as docentes, estudiantes y familias se sientan cómodos ante la diversidad para cumplir la meta de desarrollar al completo el potencial de todo individuo y no sólo el de grupos específicos.

Al respecto, es oportuno afirmar que el éxito o fracaso escolar es una construcción cultural que reafirma o rechaza el parámetro con el que los estudiantes ya entran clasificados a la escuela. La clasificación escolar lleva muchas veces implícita la clasificación social de origen de los/as estudiantes.

En este sentido, Casanova (2011), señala que **la educación en una sociedad democrática o es inclusiva o no es educación**. Se sostiene que la educación inclusiva lejos de un concepto técnico se trata de un concepto político, un instrumento para valorar la diversidad, una posición ideológica que nos obliga a eliminar las barreras actitudinales sostenidas en creencias, prejuicios, mitos, representaciones sociales conducentes a tomar como natural lo que son construcciones sociales y culturales para legitimar la profecía autocumplida.

Para la UNESCO, la Educación Inclusiva es el derecho de todos/as los/as estudiantes a recibir una educación de calidad que se ocupe de sus necesidades básicas de aprendizaje y que enriquezca su vida. De esta manera, puede ser concebida como un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todo/as los/as estudiantes a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales

y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo. La educación inclusiva es "la estrategia dinámica para responder en forma proactiva a la diversidad de los estudiantes y concebir las diferencias individuales no como problema sino como oportunidades para enriquecer el aprendizaje" (UNESCO, 2009).

Para desarrollarla es necesario lograr cambios y modificaciones de enfoques, estructuras y estrategias metodológicas basados en una visión común que abarque al universo de los/as estudiantes, con la convicción que es responsabilidad de todos/as los/as actores que forman parte del Sistema Educativo enseñarles (niños, niñas, jóvenes y adultos).

La inclusión posibilita brindar respuestas apropiadas al amplio espectro de necesidades de aprendizaje tanto en entornos formales como no formales de la educación. La educación inclusiva debe servir para analizar cómo profundizar la transformación de los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje, con el fin de responder a la diversidad de los/as estudiantes.

Dicho de otro modo, desde la Educación Inclusiva se parte de la idea que educar *para la y* en la diferencia supone una actitud de valoración positiva hacia la comunicación e interacción entre personas diferentes, y hacia la comprensión de lo diverso como un factor de aprendizaje positivo y necesario en las actuales instituciones educativas para generar una ciudadanía crítica y democrática.

Al mismo tiempo, para que este objetivo se cumpla es necesario desarrollar **prácticas inclusivas**. Las mismas deben entenderse como aquella acción que adquiere sentido desde una realidad concreta, y donde se construyen significados desde las interacciones. Además tiene una implicancia en la deliberación de valores para establecer una diferencia entre lo mejor y lo peor que puede provocar la acción didáctica. Las prácticas consideradas inclusivas, describen al contexto del aula como una comunidad en la cual se practica la **cooperación** y la **colaboración** como estrategia pedagógica tanto para los componentes cognitivos como para los componentes emotivos. Implica una acción comprometida con la enseñanza y el aprendizaje a partir de la cual se construyen valores que fomentan el desarrollo de la autonomía.

A modo de síntesis, podríamos plantear interrogantes que nos inviten a problematizar las prácticas que se llevan a cabo en las instituciones como forma de desarrollar la reflexión sobre la acción, para el fortalecimiento de las prácticas inclusivas. ¿Cuáles son las decisiones que toman las instituciones educativas para el desarrollo de prácticas inclusivas? ¿Qué aprende un estudiante mediante una práctica inclusiva? ¿Qué hechos institucionales trascienden en la escuela que pueden ser compartidos como prácticas inclusivas? ¿Qué estrategias metodológicas se llevan a cabo para favorecer las prácticas inclusivas? ¿Qué estrategias institucionales se utilizan para incluir a las familias?

Por lo tanto, el horizonte es instalar la utopía de que si logramos una inclusión de calidad, ya no sería necesario hablar de inclusión, sino de apertura social.